

RAD 110014003009-2019-297-00

NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA

DEMANDADO: NELSON DÍAZ

Al Despacho de la señora Juez, con repuesta de la SIJIN. Sírvasse proveer. Bogotá, 2 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La respuesta remitida por la POLICÍA NACIONAL el 19 de agosto de 2021, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento del interesado para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO

Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 139 del 22 de septiembre de 2021

jvr